



Estados financieros del emisor

Jueves, octubre 7 de 2021 - 12:00pm

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF por su sigla en español), emitidas por un organismo privado e independiente, son normas basadas en principios que conforman el marco contable internacional que se consolida como el estándar mundial para la producción de información financiera homogénea, comparable y transparente.

En este sentido, las necesidades de modernización del marco contable del Banco de la República (BR) en el contexto internacional de los bancos centrales, y el proceso de convergencia hacia normas internacionales de contabilidad en Colombia, derivado de la expedición de la Ley 1314 de 2009, condujeron a la conclusión, luego de un estudio conjunto entre la Contaduría General de la Nación (CGN), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el BR, que el modelo contable base o referente aplicable al Banco son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en aquellos aspectos que no resulten contrarios a su régimen especial, contenido en la Ley 31 de 1992 y en sus Estatutos.

En consecuencia, de acuerdo con la Resolución 037 de 2017 y sus modificaciones; el BR debe aplicar el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2420 de 2015 y sus modificaciones, salvo en los siguientes aspectos:

- Que resulten contrarios a su régimen especial contenido en la Ley 31 de 1992 y en sus Estatutos expedidos mediante el Decreto 2520 de 1993 modificado por el Decreto 2386 de diciembre 11 de 2015, en particular, los siguientes: i) el tratamiento contable del ajuste de cambio de las reservas internacionales ocasionado por las fluctuaciones en la tasa de cambio del peso con respecto a las monedas en que se encuentran representadas (numeral 4., artículo 62 de los Estatutos modificado por el artículo 2 del Decreto 2386 de 2015) y ii) el tratamiento contable de la moneda metálica emitida (literal b, numeral 1., artículo 62 de los Estatutos).
- El tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, para lo cual el BR aplica las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, que expida la SFC.

El BR publica anualmente el juego completo de estados financieros que son auditados por el Auditor General ante el Banco y por una firma de auditoría externa.

De otra parte, con una periodicidad mensual, publica reportes sobre la situación financiera y el resultado integral del Banco de la República, información que es tomada de los libros de contabilidad de la Entidad y no constituye estados financieros intermedios. Igualmente, se publica con la misma periodicidad el reporte de operaciones monetarias efectivas.